



EN DECRETO DE

veinte y dos del corriente, comunicado al Consejo de Ordenes por mano de su Presidente el Excmo. Sr. Duque de Híjar, se ha servido el Rey decir.

„ **H**allandose la REYNA, mi muy cara y amada
„ Esposa, próxima á entrar en los nueve meses de su
„ preñado, y siendo tan debido el reconocimiento á
„ la divina misericordia por tan importante beneficio,
„ y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias,
„ implorando al mismo tiempo con fervorosas ora-
„ ciones la continuacion de sus soberanas piedades,
„ para que la conceda un feliz parto: Mando que se
„ hagan rogativas y oraciones públicas y genérales. “

Y habiéndose publicado en el Consejo este Real Decreto, y dadole el debido cumplimiento; ha acordado se comuniqué á Vm como lo executo, para que en la parte que le toca, disponga que en esa *villa* y demás de su jurisdiccion tenga la debida observancia lo que S. M. manda; y de haberlo hecho asi me dará Vm aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á Vm muchos años. Madrid 28
de Enero de 1794.

Sebastian Piñuela

Sr. Alcaide mayor de la U.^a de Canavaca?

